

GE DIGNIDAD EXIGE DIGNIDAD EXIGE DIGNIDAD EXIGE DIGNIDAD EXIGE DIGNIDAD ((EXIGE DIGNIDAD))) EXIGE DIGN

NO MÁS DESALOJOS FORZOSOS

PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS
QUE VIVEN EN ASENTAMIENTOS PRECARIOS

LA VIVIENDA ES UN
DERECHO HUMANO

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



Natalia, con sus cinco hijos y amigos delante de su casa en el asentamiento informal de la calle Mintii Trata en Constanza, Rumania, abril de 2011. La mayor parte de la comunidad se trasladó al asentamiento tras sufrir desalojos forzosos en el centro de la ciudad en 2001. En los últimos 10 años han vivido sin seguridad de tenencia, acceso a electricidad, agua o saneamiento y temen futuros desalojos o un posible reasentamiento.





¡AQUÍ VIVE GENTE!

Los asentamientos precarios e informales se extienden por las afueras de la mayoría de pueblos y ciudades de todo el mundo. Algunas familias viven allí desde hace generaciones, mientras que otras han migrado desde comunidades rurales en busca de empleo, alimentos y una vida mejor. Viven en construcciones precarias o muy frágiles. La mayoría carecen de seguridad de tenencia, acceso adecuado a agua limpia, electricidad, saneamiento, educación y atención a la salud.

Más de mil millones de personas viven en asentamientos precarios. A menudo son muy pobres o socialmente desfavorecidas. En algunos países se exponen a que las traten como delincuentes y a menudo las marginan del resto de la sociedad. Y lo más importante: a la mayoría de ellas se les niega el derecho a participar en decisiones que tendrán un impacto enorme en sus vidas.

LOS DESALOJOS FORZOSOS NUNCA SON LA SOLUCIÓN

Todas las personas tenemos derecho a una vivienda y a protección frente a los desalojos forzosos. El número cada vez mayor de personas que viven en condiciones inadecuadas, barrios marginales y asentamientos informales pone de manifiesto que los gobiernos no hacen respetar este derecho. Lejos de mejorar las condiciones de la vivienda, las autoridades a menudo desalojan por la fuerza a los habitantes de barrios marginales, sumiéndolos todavía más en la pobreza y en viviendas y condiciones de vida más precarias.

Los altos cargos del Estado suelen negarse a asumir responsabilidad alguna frente las personas a las que dejan sin hogar asegurando que éstas las ocupaban o vivían en ellas “ilegalmente”. Tal afirmación no tiene en cuenta que mucha gente se ve obligada a vivir en asentamientos precarios y viviendas inadecuadas porque no se pueden permitir otras opciones y porque no se ponen en marcha políticas de planificación y vivienda que den prioridad a las personas que viven en la pobreza. Con independencia de si las personas ocupan ilegalmente o con una titularidad legal la vivienda o las tierras en cuestión, el derecho

internacional estipula que no deben llevarse a cabo desalojos forzosos sin el debido proceso y las salvaguardias jurídicas básicas. Si se efectúan los desalojos sin esas salvaguardias, el gobierno destruye incluso lo poco que esas personas han podido procurarse. Cuando se desaloja a personas por la fuerza, éstas pierden sus posesiones, sus redes y a menudo su acceso a la escuela, al trabajo y a la atención médica. Muchas quedan sin hogar y en la indigencia y no tienen más opción que vivir en las ruinas de lo que fueron sus casas o trasladarse a otra zona de asentamiento precario.

Mujer y su hijo delante de su casa en Abonnema Wharf, Port Harcourt, Nigeria; las pareces están marcadas para ser demolidas. Según ONU-HÁBITAT, al menos 200.000 personas que viven a orillas del río corren el riesgo de ser desalojadas por la fuerza si el gobierno del estado de Rivers da luz verde a la demolición de más de 40 comunidades de Port Harcourt.



A photograph capturing a demolition scene. In the background, a yellow bulldozer with a black operator is pushing a large pile of debris. In the foreground, two men are seen amidst the wreckage. One man, wearing a grey patterned sweater and dark blue pants, is leaning forward, possibly trying to salvage something or move debris. Another man in a light-colored shirt stands behind him, looking on. The ground is covered in a chaotic mess of broken wood, metal, and other building materials. The scene is set outdoors with trees and a fence visible in the distance.

Sin previo aviso, los buldóceres
y la policía entraron en la comunidad
de Dey Krahorm en Phnom Penh, Camboya,
en la madrugada del 24 de enero de 2009.
Cientos de familias fueron desalojadas
por la fuerza y quedaron sin hogar.



“

Vinieron por la noche para derribar las casas. Protestamos todos juntos pero la compañía tenía maquinaria [...] Les rogué que no destruyesen mi casa y que me dejaran sacar mis cosas. Pero no quisieron. Lo único que pude salvar fue una máquina de coser. Una de mis hermanas, que tenía tétanos, estaba en el piso de arriba cuando el tractor derribó la casa.

”

Sophal, desalojada por la fuerza de su casa
de Dey Krahorm, Phnom Penh, Camboya, en 2009.

LOS DESALOJOS FORZOSOS SON ILEGALES

Los desalojos forzosos son una violación de derechos humanos. Los gobiernos tienen el deber de prohibirlos e impedirlos.

El *desalojo forzoso* consiste en la expulsión de personas contra su voluntad de las viviendas o tierras que ocupan sin el debido proceso u otras salvaguardias jurídicas. Puesto que los desalojos pueden tener un

efecto devastador en la vida de las personas, las autoridades deben consultar con antelación a las personas que van a ser desalojadas para encontrar todas las alternativas posibles. Los desalojos sólo pueden llevarse a cabo como último recurso. Las personas deben recibir aviso previo, recursos legales e indemnización por las pérdidas.

Los gobiernos también deben asegurarse de que ninguna persona queda sin hogar o expuesta a abusos contra los derechos humanos a causa de un desalojo. Asimismo, ha de ofrecerse una vivienda alternativa a quienes no puedan conseguirla por sus propios medios.



Casa semidemolida en el distrito de Qianmen en Pekín, China, 2006. Li Shimin afirma que un día de junio de 2005 su familia encontró las puertas cerradas con candado. El agua y la electricidad estaban cortadas. Asegura que el gobierno no discutió de antemano ningún asunto con ellos ni les proporcionó alojamiento alternativo.

El cartel dice: "Hagan las cosas conforme a la ley y sin coacción. Con desalojo o sin él, aquí es donde vivo".



Elizabeth, de 49 años, residente del asentamiento de Kabete, Nairobi, Kenia, observa la destrucción después de que los bulldóceres del ayuntamiento de Nairobi arrasaran edificios, destruyendo unos 100 hogares y 470 puestos de mercado durante un desalojo forzoso el 10 de julio de 2010. No se envió notificación oficial de los desalojos, por lo que los habitantes sólo dispusieron de unos minutos para evacuar sus casas.



“

Necesito un lugar donde vivir. He logrado encontrar un refugio para mis tres hijos pequeños, pero los mayores y yo dormimos a la intemperie. El gobierno debería darme un lugar donde pueda vivir y trabajar.

”

Elizabeth, desalojada por la fuerza de su hogar en Kabete, Nairobi, Kenia, en julio de 2010.

CASAS DESTROZADAS, VIDAS DESTROZADAS

Los efectos de un desalojo forzoso pueden ser catastróficos, especialmente para las personas que ya viven en la pobreza. El derecho a una vivienda adecuada reconoce que los hogares son mucho más que cuatro paredes y un tejado. Cuando arrasan la casa de una persona, también echan por tierra su vida. Las personas no sólo pierden sus hogares (que tal vez han construido por sí mismas), sino también sus vecindarios, sus bienes personales, sus redes sociales y el acceso al trabajo (a menudo pequeños negocios administrados dentro del

asentamiento) y a servicios como agua, saneamiento, escuelas y atención médica. Las mujeres sufren de forma desproporcionada los desalojos forzosos y sus efectos, dado el grado de discriminación existente en el ámbito de los derechos de propiedad y herencia. Tras un desalojo forzoso, las mujeres, los niños y las niñas suelen correr un peligro mayor de sufrir violencia y, al igual que las personas ancianas o con discapacidad, a menudo son los más perjudicados por la pérdida de acceso a servicios como agua y saneamiento.

Aunque el derecho internacional de los derechos humanos prohíbe los desalojos forzosos, cada vez se efectúan más desalojos forzosos masivos en el mundo. Con frecuencia se derriban asentamientos precarios con el objetivo de hacer sitio para proyectos de desarrollo urbanístico o de “embellecimiento” urbano, o como parte de los preparativos para macroeventos internacionales, por ejemplo los Juegos Olímpicos.

Mujer e hijo en el campamento Olga Benário de São Paulo, Brasil, 23 de agosto de 2009. La policía militar desalojó por la fuerza del campamento a unas 800 familias.

Residentes romaníes de la calle Skadarska
número 55 de Belgrado, Serbia,
desalojados por la fuerza y abandonados
a su suerte en la calle el 11 de agosto
de 2011.



LA SEGURIDAD DE TENENCIA ES VITAL

La tenencia en los asentamientos precarios e informales adopta diversas formas, desde la propiedad de las casas o los acuerdos de alquiler, hasta la ocupación de la tierra y otras modalidades informales. Cada una proporciona diversos grados de control y seguridad.

La gran mayoría de las personas que viven en asentamientos considerados “ilegales” o “irregulares” por las autoridades tienen escasa o nula seguridad de tenencia. Esto los vuelve vulnerables a los desalojos forzosos y, como consecuencia, a otras muchas violaciones de derechos humanos.

Las familias que viven sin un nivel mínimo de seguridad de tenencia corren el peligro de quedar excluidas de las leyes y salvaguardias que se aplican a otros residentes urbanos (como el control del alquiler o la obligación del arrendador de proporcionar servicios). A menudo tales leyes no se aplican en los asentamientos precarios e informales. Además, debido a la inseguridad de tenencia, en especial a la desprotección frente a los desalojos forzosos, las personas no pueden mejorar sus condiciones de vida, ya que podrían perder toda su inversión si construyeran una vivienda o hicieran obras de mejora en sus

casas. La inseguridad de tenencia deja a la gente fuera de los procesos de presupuestación y planificación urbanas y también limita o afecta al acceso de estas personas a los servicios públicos, como agua, saneamiento, educación y salud.

Los gobiernos deben proporcionar a todas las personas un nivel mínimo de seguridad de tenencia, que incluye protección jurídica frente los desalojos forzosos, el hostigamiento y otras amenazas.

Residentes de la calle Al Meadessa, en el asentamiento informal de Manshiyet Nasser, El Cairo, Egipto, con una petición de Amnistía Internacional en la que se insta a las autoridades a proteger la vida y la salud de las personas que viven en “zonas inseguras”, diciembre de 2009.



PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS QUE VIVEN EN ASENTAMIENTOS PRECARIOS

En los desalojos forzosos, la policía u otros agentes encargados de llevarlos a cabo hacen a menudo un uso excesivo de la fuerza. En los procesos de desalojo se han documentado otras vulneraciones de los derechos humanos, como violaciones, detención y reclusión arbitrarias, tortura y homicidios ilegítimos.

Los gobiernos deben adoptar leyes que prohíban los desalojos forzosos, limiten las circunstancias en las que los desalojos se pueden llevar a cabo y establezcan las salvaguardias que deben existir antes de que se efectúe un desalojo. Sin tal legislación, resulta muy difícil hacer rendir cuentas a autoridades municipales o de otro ámbito cuando llevan a cabo desalojos forzosos o proporcionar remedios efectivos a las personas desalojadas.

Asimismo, el requisito de consultar a las comunidades para que identifiquen y examinen todas las alternativas posibles antes de un desalojo es una medida vital para poner fin a los desalojos forzosos. Cuando se abren estos espacios de consulta, las comunidades a menudo son capaces de proponer soluciones que satisfacen tanto sus necesidades como las de las autoridades. Con las consultas también se contribuye a garantizar que, cuando las personas tienen que ser reasentadas, el reasentamiento se ajusta a la situación y a las preferencias de las comunidades.

CONOCE TUS DERECHOS

No te pueden desalojar de tu casa a menos que se sigan unos procedimientos concretos y existan ciertas garantías.

ANTES DE UN DESALOJO, LAS AUTORIDADES DEBEN:

- Informarte del desalojo y de los motivos para llevarlo a cabo.
- Consultarte sobre las alternativas y examinar todas las opciones propuestas.
- Avisarte con la antelación adecuada.
- Darte tiempo para que valores los bienes o ingresos que perderás e indemnizarte por ellos.
- Permitir que impugnes el desalojo ante los tribunales, informarte de los remedios legales y proporcionarte asistencia letrada gratuita si la necesitas.
- Asegurarse de que no te quedas sin hogar o en peligro de sufrir otras violaciones de derechos humanos.
- Consultarte sobre las zonas y la vivienda a la que podrías mudarte.
- Proporcionarte una vivienda alternativa adecuada.
- Garantizar que puedes permitirte vivir en el lugar al que te has mudado, que ese lugar tiene los servicios básicos y que puedes desplazarte a tu trabajo o realizar tu actividad profesional.
- Asegurarse de que no te mudas a ningún sitio que suponga un riesgo para la salud.

SI TIENE LUGAR UN DESALOJO, LAS AUTORIDADES DEBEN:

- Darte tiempo para que saques tus posesiones y recuperes los materiales de construcción.
- Enviar al lugar del desalojo a funcionarios del Estado, que deberán mostrar un documento de autorización formal del desalojo.
- Asegurarse de que el desalojo no se realiza de noche, durante vacaciones o con mal tiempo.
- Garantizar que el desalojo se lleva a cabo de forma segura, sin que la policía u otros agentes ejerzan fuerza innecesaria o desproporcionada y con respeto hacia la dignidad de las personas.

Sólo te pueden desalojar una vez que se hayan explorado todas las demás opciones. Si no se han seguido estos pasos, el desalojo es un desalojo forzado y es ilegal según el derecho internacional.

Publicado originalmente en 2011
por Amnesty International Publications
Secretariado Internacional
Peter Benenson House
1 Easton Street
London WC1X 0DW
Reino Unido
www.amnesty.org

© Amnesty International Publications 2011

Índice: ACT 35/026/2011 Spanish
Idioma original: inglés.
Impreso por Amnistía Internacional,
Secretariado Internacional, Reino Unido

Reservados todos los derechos. Esta publicación tiene derechos de autor, si bien puede ser reproducida libremente por cualquier medio con fines educativos o para llevar a cabo acciones de protección y promoción de los derechos humanos, pero no para la venta. Los titulares de los derechos de autor solicitan que se les comuniquen los usos mencionados con el fin de evaluar su impacto. Para la reproducción de este texto en cualquier otra circunstancia, su uso en otras publicaciones, o su traducción o adaptación, deberá obtenerse el permiso previo por escrito de la editorial, que podrá exigir el pago de un canon. Si desean solicitar un permiso, o realizar una consulta, pónganse en contacto con copyright@amnesty.org.

Amnistía Internacional es un movimiento mundial, formado por más de 3 millones de simpatizantes, miembros y activistas en más de 150 países y territorios, que hacen campaña para acabar con los abusos graves contra los derechos humanos.

Nuestra visión es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos.

Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso. Nuestro trabajo se financia en gran medida con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos.

Foto de portada: Policía antidisturbios en formación durante el desalojo forzoso de 800 familias en el campamento de Olga Benário en São Paulo, Brasil, 24 de agosto de 2009.

© Anderson Barbosa

LA VIVIENDA ES UN DERECHO HUMANO

NO MÁS DESALOJOS FORZOSOS

Los gobiernos deben rendir cuentas conforme a las normas que ellos mismos han aceptado.

Las comunidades y los defensores y defensoras de derechos humanos están al frente de las reivindicaciones para poner fin a los desalojos forzosos y para lograr que los gobiernos protejan, y no vulneren, el derecho a una vivienda adecuada. Puedes sumarte a este esfuerzo.

Toma partido por los derechos humanos y colabora con las comunidades que defienden su derecho a una vivienda adecuada. Pide a los gobiernos que prohíban y pongan fin a los desalojos forzosos.

ACTÚA

Visita [amnesty.org](https://www.amnesty.org) o ponte en contacto con la oficina local de Amnistía Internacional para averiguar cómo puedes ayudar.



LA VIVIENDA ES UN
DERECHO HUMANO

AMNISTÍA
INTERNACIONAL

